

23 NOV 1988

por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS RINCONES, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la resolución No. 2070 de 1.987, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) ISAAC BERNAL, con cédula de ciudadanía No. 9.527.782 DE SOGAMOSO, en su calidad de Presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS RINCONES, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA", constituida el día 12 DE JUNIO DE 1.988, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener personería jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1930 de 1.979, 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y Resolución No. 2070 de 1.987.

RESUELVE:

- ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LOS RINCONES, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DEPARTAMENTO DE BOYACA" y aprobar sus estatutos.
- ARTICULO 2o. Registrar como representante legal de la junta al presidente de la misma.
- ARTICULO 3o. Inscribir dicha personería jurídica en los libros que al respecto llevan la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 23 NOV 1988

EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE
Secretario General

BLANCA LIBIA ARIAS C.
Directora General de Integración y Desarrollo de la Comunidad



Proyectó: Dr. (a) MARTHA AMAYA DE MARTINEZ
Revisó : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO

MS
10/11/88